

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° **1531**,
SECCION 1°
LA CISTERNA , 03 MAY 2011

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 29 de Abril de 2011 de la Sra. ALICIA QUILODRAN GUTIERREZ, quien presenta un puntaje de F:P:S: de 9.492 pts. Folio 1791344, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 50% para el RETIRO DE ESCOMBROS

2.- Lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Alcaldicio N° 4470 de 2003,

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

4.- Lo dispuesto en el Art. N° 1.2 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **APRUEBESE** el beneficio a la Sra ALICIA QUILODRAN GUTIERREZ,, C.I. 5.513.815-K con domicilio en calle AVDA. OSSA N° 068 , consistente en la rebaja del 50% del pago de los derechos por RETIRO DE ESCOMBROS de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 51 inciso 1.2. de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Mve



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO